

“Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021”

Informe final

Nombre de la evaluación:	Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2021
Tipo de evaluación:	Evaluación Sintética de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2021
Programa anual de evaluación:	2022
Fecha de publicación:	25 de noviembre de 2022
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
Investigador principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Jerónimo Hernández Hernández

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico

Mtra. Selene Liliana Michi Toscano

Directora de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Sughey Edith Salazar Delgadillo

Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

Lic. Nayely Ojeda Camacho

Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Lic. Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez

Coordinadora General de Evaluación Institucional

Lic. María Fernanda Meza Carrión

Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN SINTÉTICA DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) DEL ESTADO DE JALISCO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Esta Evaluación Sintética del Desempeño al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Estado de Jalisco del ejercicio fiscal 2021 forma parte del Programa Anual de Evaluación 2022 y se realizó con base en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) definidos por el Gobierno del Estado de Jalisco.

1.1. Descripción del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) y constituye uno de los principales mecanismos de transferencia de recursos de la federación a las entidades federativas.

Este Fondo apoya el proceso de descentralización del gasto público, buscando una operación más eficiente de los recursos otorgando a los gobiernos estatales y municipales mayor responsabilidad, poder y autoridad para la ejecución de acciones que beneficien y ayuden a la población a superar la pobreza mediante obras de infraestructura social, sustentado en la premisa de que los gobiernos locales conocen de manera más directa las necesidades de la población.

En el documento del gobierno federal titulado “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Parte 1/2)” publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, hoy Secretaría de Bienestar) en diciembre de 2014, se señala que es condición indispensable contar con infraestructura social básica para el bienestar mínimo de la población y que la disparidad en su dotación redundará en diferencias en la distribución del ingreso y en el crecimiento económico sostenible de las localidades.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se señala que las aportaciones del Fondo recibidas por los gobiernos locales “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

El FAIS está conformado por dos fondos: el que otorga recursos a los estados denominado “FISE: Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades”, y el de los municipios llamado “FISM-DF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, siendo el FISE del que se ocupa este proceso de evaluación y para el que se especifica dentro del mismo artículo 33 de la LCF en fracción A, inciso II que los recursos se destinarán para “obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad”.

Por todo lo anteriormente señalado, es que los recursos del FISE tienen como objetivo beneficiar a la población marginada y con más necesidades.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la LCF.

1.2. Metodología de Evaluación Sintética de Desempeño

1.2.1. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los Programas presupuestarios que reciben recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

1.2.2. Objetivos específicos de la evaluación

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Definir un objetivo específico cualitativo sobre la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel estatal acorde a su finalidad y determinado por el especialista externo.

1.2.3. Preguntas de evaluación

Para cada uno de los objetivos específicos, se determinaron las siguientes preguntas de evaluación:

- I. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales:**
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Fin del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Propósito del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Componente del Fondo de Aportaciones Federales?
 - ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron, a nivel estatal, las metas establecidas en los indicadores de Actividad del Fondo de Aportaciones Federales?

- II. **Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.**

- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Propósito de los Programas Presupuestarios estatales?
- ¿En qué medida se cumplieron o alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de Componente de los Programas Presupuestarios estatales?

III. Indagar sobre el procedimiento que sigue la ejecutora para la definición, registro y aprobación de sus indicadores y metas, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad.

- ¿Cómo se realiza el proceso de definición, registro y seguimiento de los indicadores y metas de los programas presupuestales financiados con recursos de FAIS?

1.3. Metodología de la evaluación

La metodología del Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) (MESD-FAF) permite una valoración sistemática, rigurosa e imparcial de la eficacia en el cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos relacionados con el ejercicio o gasto de los recursos federalizados. En este sentido, las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se generen gozan de una alta confiabilidad y están sustentadas con evidencias empíricas, de libre acceso, que permiten la replicabilidad del ejercicio por cualquier persona interesada.

1.4. Conclusiones

A continuación, se presentan las conclusiones derivadas del análisis y de los hallazgos obtenidos.

1.4.1. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que las entidades federativas deben registrar sus metas

y avances de indicadores de los recursos del Ramo 33, sólo se registraron avances en las metas de 3 indicadores. Por lo que no se da cumplimiento al Art. 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por tanto, no se contó con información oficial que permitiera valorar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel estatal.

1.4.2. Conclusiones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

De la revisión y valoración de la información se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- A nivel **propósito** no se contó con información cuantitativa para valorar el grado de cumplimiento, ya que no se reportaron los avances. La revisión cualitativa reveló que la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos. Por lo que respecta al nombre del indicador, éste no es claro y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.
- A nivel **componente** el resultado promedio del avance en las metas de los indicadores de componente para el ejercicio 2021 es **NOTABLE**, ya que rebasó los 100 puntos. Sin embargo, de la valoración cualitativa se halló que el nombre del indicador no es adecuado ya que no es una relación de variables sino un dato y el método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado.

1.5. Recomendaciones

En cumplimiento al objetivo general de la presente Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) ejercido en el estado de Jalisco en el ejercicio 2021, de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de los resultados; a continuación, se presentan recomendaciones, derivadas de las conclusiones plasmadas en el capítulo que antecede y de los principales hallazgos:

1.5.1. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal de los programas presupuestarios federales de los Fondos de Aportaciones Federales.

Recomendación 1. Se recomienda a la SIOP reportar las metas y sus avances en la MIR del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) correspondientes al Estado de Jalisco en el Sistema de Registro de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Si el destino de los recursos en el Estado no es compatible con los objetivos de la MIR Federal, registrar en el SRFT las razones. Es necesario hacerlo a partir de 2023.

En el SRFT para el cuarto trimestre de 2021 no se registraron metas para ninguno de los indicadores y sólo se registró avance para 3 indicadores de actividad. El SRFT es el sistema a través del cual la SHCP recopila la información de los avances en metas e indicadores y del ejercicio del gasto de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

1.5.2. Recomendaciones sobre el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Recomendación 2. Se recomienda a la SIOP definir un objetivo de propósito para el Pp 753 acorde a la naturaleza del problema público que atienden con los recursos del FAIS (Estado). Es necesario hacerlo para 2023.

A nivel **propósito** la redacción del resumen narrativo tiene áreas de mejora en cuanto a sintaxis y no es un objetivo único sino que anida dos objetivos.

Recomendación 3. Se recomienda a la SIOP definir indicadores -para cada nivel de objetivo- que sean una relación de variables que permitan medir el desempeño de los objetivos en un contexto tiempo-espacio, cuidando que el indicador cumpla con los criterios CREMAA. Es necesario hacerlo en 2023.

— Por lo que respecta al nombre del indicador (a nivel componente), éste no es claro y se refiere a un dato, no a una relación de variables.

Recomendación 4. Se recomienda a la SIOP hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo. Es necesario hacerlo en 2023. Hacer coincidir el nombre del indicador, con su definición y su método de cálculo.

El método de cálculo no corresponde al nombre del objetivo ya que es una fórmula para medir el avance alcanzado respecto de lo programado, y el indicador se refiere a un dato.

Recomendación 5. Se recomienda a la SHP flexibilizar los módulos de captura en el SPbR para que las ejecutoras tengan la posibilidad de registrar los objetivos, indicadores y metas acordes a las necesidades de sus programas. Es necesario que en 2023 las ejecutoras puedan registrar adecuadamente sus MIR.

- Los objetivos de fin y propósito se encuentran precargados en el SPbR y no es posible ajustarlos de acuerdo con la MML y las necesidades de los programas del Fondo.
- El SPbR limita la forma de registrar los métodos de cálculo de los indicadores, las ejecutoras suelen capturar como más se aproxime a sus necesidades, sin embargo, al hacerlo no siempre resulta consistente el nombre del indicador con su método de cálculo. Esto se puede ver en los distintos comentarios de la revisión cualitativa de gabinete realizada en las demás preguntas de evaluación.